CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 015/2018
Ordinaria

Fecha*: martes 15/05/2018*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 030 del año 2017 a la 053 del año 2017 y Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 001 del año 2018 a la 006 del año 2018.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de solicitud de permiso remunerado por seis meses del profesor Oscar Ernesto Simón Casanova Carvajal, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Biomédica, en la Universidad Politécnica de Madrid – España, desde el 01/ 07/2018 hasta el 31/12/2018.
5. Consideración de solicitud de traslado de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, de la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención en lo contemplado en la III Contratación Única de Trabajadores del Sector Universitario, en su cláusula 15 y la Ley de Universidades en su Artículo 107 y 108.
6. Consideración sobre la solicitud de Comisión de Servicio del funcionario César Omar Guerrero Casique, desde el 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019, para cumplir funciones en la Empresa Rental SIRCA.
7. Consideración de permiso no remunerado del funcionario Richard Alberto Reyes Urbina, adscrito a la Biblioteca.
8. Consideración de permiso por salida del país del personal administrativo**.**
9. Consideración de salida del país del personal obrero Carlos Julio Gauta Mogollón, adscrito a Biblioteca.
10. Consideración de reincorporación del personal administrativo**.**
11. Consideración de renuncia personal académico, de los siguientes profesores:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	Claudia Jeannette Ruiz Agelvis	V- 18.798.563	Decanato de Investigación	09/03/2018

12. Consideración de renuncia personal administrativo, de los siguientes funcionarios:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	Andreina del Carmen Hurtado Guerrero	V-15.028.967	Departamento de Compras	30/03/2018
2	Yozenai Alejandra Prieto Medina	V-15.027.397	Decanato de Desarrollo Estudiantil	13/04/2018
3	Sandra Andreina Bohorquez	V-15.502.347	Departamento de Contabilidad	09/04/2018
4	Lady Katherine Vásquez	V-20.624.505	Decanato de Investigación	14/03/2018
5	José Leonardo Rodríguez Contreras	V-11.491.651	CETI	29/01/2018
6	Génesis Paola Velásquez Morales	V-27.353.391	Departamento de Ingeniería Civil	02/04/2018

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

13. Consideración de la decisión en la averiguación de la funcionaria Dayhanna Maireth Chacón Boscán, según expediente 004/2017.

14. Consideración, en segunda discusión, sobre la modificación parcial del Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Títulos Profesionales de Pregrado y Postgrado, Distinciones Académicas y Certificaciones Universitarias, aprobado en primera discusión en el C.U. 008/2018, de fecha 16/04/2018.

15. Consideración de jubilación de personal académico.

16. Consideración de jubilación de la funcionaria Nancy Margarita Fernández Márquez.

17. Consideración de la culminación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo.

18. Consideración de la modificación del Artículo 19 del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, correspondiente al factor de conversión de la hora de docencia directa de pregrado para todas las categorías y niveles de los facilitadores de los cursos de Formación Permanente.

19. Consideración del incremento de los honorarios para los facilitadores externos lapso 2018-2.

20. Consideración de los precios de los Cursos de Idiomas correspondiente al lapso 2018-2, de la Coordinación de Formación Permanente.

21. Consideración sobre modificación de los Aranceles Universitarios, modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-C, del Decanato de Postgrado

22. Consideración de solicitud de traslado de la profesora Rosa Elena Corzo Rodríguez, de la Universidad Nacional Experimental de Guayana a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención en lo contemplado en la III Contratación Única de Trabajadores del Sector Universitario, en su cláusula 15 y la Ley de Universidades en su Artículo 107 y 108.

23. Consideración de variación de precios del Contrato de Servicios de Imprenta y Fotocopiado de Documentos con la empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L.

Puntos Varios

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día, con la incorporación de los últimos nueve (9) puntos. Asimismo, acordó retirar los puntos 15: "Consideración, en segunda discusión, sobre modificación del Manual de Normas y Procedimientos para el Protocolo y Ceremonial de los Actos Académicos de la UNET, aprobado en primera discusión en el C.U. 008/2018, de fecha 16/04/2018", 16: "Consideración de aprobación del convenio Marco UNET - UNISIMON – Barranquilla" y 17: "Consideración de aprobación del convenio Marco UNET - DEPORTIVO TÁCHIRA", para hacer llegar el material respectivo a los Consejeros para su estudio.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2. Consideración de Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 030 del año 2017 a la 053 del año 2017 y Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 001 del año 2018 a la 006 del año 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 030 del año 2017 a la 053 del año 2017 y Actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 001 del año 2018 a la 006 del año 2018.

Asimismo, acordó un término de quince días continuos para que los Consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de solicitud de permiso remunerado por seis meses del profesor Oscar Ernesto Simón Casanova Carvajal, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Biomédica, en la Universidad Politécnica de Madrid – España, desde el 01/ 07/2018 hasta el 31/12/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado por seis meses del profesor Oscar Ernesto Simón Casanova Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V- 15.242.904, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Biomédica, en la Universidad Politécnica de Madrid – España, desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. No renovable.

5. Consideración de solicitud de traslado de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, de la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención en lo contemplado en la III Contratación Única de Trabajadores del Sector Universitario, en su cláusula 15 y la Ley de Universidades en su Artículo 107 y 108.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traslado de la Universidad de Carabobo, a la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, titular de la cédula de identidad N° V-16.291.500, para el Departamento de Química. La incorporación a la UNET se hará efectiva en la fecha que indique el Consejo Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, una vez que el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo apruebe la desincorporación de la misma y se presente dicho documento a la UNET. Todo ello, de conformidad con lo contemplado en la III Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15 y de la Ley de Universidades en sus Artículos 107 y 108.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

6. Consideración sobre la solicitud de Comisión de Servicio del funcionario César Omar Guerrero Casique, desde el 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019, para cumplir funciones en la Empresa Rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Comisión de Servicio del funcionario César Omar Guerrero Casique, titular de la cédula de identidad V-9.242.944, para que cumpla funciones en la Empresa Rental SIRCA, a partir del 15 de febrero de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019, según Oficio Nº 026-2018, de la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, de fecha 25/04/2018.

7. Consideración de permiso no remunerado del funcionario Richard Alberto Reyes Urbina, adscrito a la Biblioteca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del funcionario Richard Alberto Reyes Urbina, titular de la cédula de identidad V-16.612.189, adscrito a la Biblioteca**,** para realizar diligencias personales dentro del país, desde el 02 de mayo de 2018 al 13 de agosto de 2018.

8. Consideración de permiso por salida del país del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Lennys Lorena Camargo**, titular de la cédula de identidad V-14.002.407, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil**,** para realizar diligencias personales en la ciudad de Cali - Colombia, desde el 07 de mayo de 2018 al 01 de junio de 2018.
- **Mayerllyn Dayana Moreno de Herrera,** titular de la cédula de identidad V-16.338.109, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos**,** para realizar diligencias personales dentro y fuera del país, desde el 30 de abril de 2018 al 29 de abril de 2019.

9. Consideración de salida del país del personal obrero Carlos Julio Gauta Mogollón, adscrito a Biblioteca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de salida del país, con permiso no remunerado, del funcionario Carlos Julio Gauta Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 9.231.411, personal obrero adscrito a la Dirección de Biblioteca, para viajar a España, con el objetivo de realizar diligencias personales, desde el 12 de junio de 2018 hasta el 11 de diciembre de 2018. No renovable.

10. Consideración de reincorporación del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal administrativo:

- **Lilian Parra Arenas**, titular de la cédula de identidad V-13.550.109, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, a partir del 23/04/2018.
- **Julia Carolina Rosales Peña**, titular de la cédula de identidad N° V-16.981.374, adscrita al Decanato de Docencia, a partir del 02/05/2018.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

11. Consideración de renuncia personal académico, de los siguientes profesores:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	**Claudia Jeannette Ruiz Agelvis**	**V- 18.798.563**	**Decanato de Investigación**	**09/03/2018**
2	**Alberto José Sarcos Ocando**	**V-16.540.586**	**Departamento de Ingeniería Mecánica**	**29/01/2018**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia de los siguientes profesores, de acuerdo con los Informes presentados por el Rector:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	Claudia Jeannette Ruiz Agelvis	V- 18.798.563	Decanato de Investigación	09/03/2018
2	Alberto José Sarcos Ocando	V-16.540.586	Departamento de Ingeniería Mecánica	29/01/2018

12. Consideración de renuncia personal administrativo, de los siguientes funcionarios:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	**Andreina del Carmen Hurtado Guerrero**	**V-15.028.967**	**Departamento de Compras**	**30/03/2018**
2	**Yozenai Alejandra Prieto Medina**	**V-15.027.397**	**Decanato de Desarrollo Estudiantil**	**13/04/2018**
3	**Sandra Andreina Bohorquez**	**V-15.502.347**	**Departamento de Contabilidad**	**09/04/2018**
4	**Lady Katherine Vásquez**	**V-20.624.505**	**Decanato de Investigación**	**14/03/2018**
5	**José Leonardo Rodríguez Contreras**	**V-11.491.651**	**CETI**	**29/01/2018**
6	**Génesis Paola Velásquez Morales**	**V-27.353.391**	**Departamento de Ingeniería Civil**	**02/04/2018**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal administrativo, de acuerdo con los Informes presentados por el Rector:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Dependencia de Adscripción	Fecha Aprobada de Renuncia
1	**Andreina del Carmen Hurtado Guerrero**	**V-15.028.967**	**Departamento de Compras**	**30/03/2018**
2	**Yozenai Alejandra Prieto Medina**	**V-15.027.397**	**Decanato de Desarrollo Estudiantil**	**13/04/2018**
3	**Sandra Andreina Bohorquez**	**V-15.502.347**	**Departamento de Contabilidad**	**09/04/2018**
4	**Lady Katherine Vásquez**	**V-20.624.505**	**Decanato de Investigación**	**14/03/2018**
5	**José Leonardo Rodríguez Contreras**	**V-11.491.651**	**CETI**	**29/01/2018**
6	**Génesis Paola Velásquez Morales**	**V-27.353.391**	**Departamento de Ingeniería Civil**	**02/04/2018**

13. Consideración de la decisión en la averiguación de la funcionaria Dayhanna Maireth Chacón Boscán, según expediente 004/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario en relación a la averiguación de la funcionaria Dayhanna Maireth Chacón Boscán, titular de la cédula de identidad V-15.184.297, según expediente 004/2017, acordó lo siguiente,

a) Declararse en cuenta del recibimiento, en cuarenta y un (41) folios, del expediente signado con el N° 004/2017 instruido por la Directora de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), contentivo de la averiguación disciplinaria sustanciada en el caso de la funcionaria Dayhanna Maireth Chacón Boscán, titular de la cédula de identidad N° V-. 14.504.233, remitido por el Consultor Jurídico según Oficio N° C.J. 1.1.01/004, de fecha 16 de abril de 2018, a los fines de que este Cuerpo Colegiado proceda a emitir la decisión respectiva en la mencionada averiguación disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

b) Con el objeto de dictar dicha decisión que debe emanar de este Consejo Universitario, como máxima autoridad de la Institución, en la indicada averiguación disciplinaria en atención a su carácter de Cuerpo Colegiado y de las formalidades que se deben cumplir para su convocatoria, de conformidad con lo establecido en los

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Artículos 9 y 11 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo señalado en los Artículos 1,2,7 y 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario acordó designar una Comisión integrada por:

- Lic. Alicia María Chacón Sánchez, C.I. V- 13.550.204.
- Lic. Marjorie Alejandra Villalobos, C.I. V- 14.265.345.
- Prof. María Cielo Romero, C.I. V- 5.646.832.

Con la asesoría jurídica de la Abogada Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-. 8.018.573 respectivamente, para que dentro del lapso de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación, presente a este Cuerpo una propuesta de decisión de este caso, a objeto de ser considerada en una próxima sesión del Consejo Universitario.

14. Consideración, en segunda discusión, sobre la modificación parcial del Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Títulos Profesionales de Pregrado y Postgrado, Distinciones Académicas y Certificaciones Universitarias, aprobado en primera discusión en el C.U. 008/2018, de fecha 16/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó diferir el punto sobre la modificación parcial del Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Títulos Profesionales de Pregrado y Postgrado, Distinciones Académicas y Certificaciones Universitarias, aprobado en primera discusión en el C.U. 008/2018, de fecha 16/04/2018, con la finalidad de que el material sea revisado por los Consejeros, particularmente los Decanos, y hagan llegar a la Secretaría las observaciones respectivas, para presentar nuevamente el punto a ser considerado ante el Cuerpo Colegiado, por tercera oportunidad.

15. Consideración de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal académico:

- **Duvar Samuel Franco Pérez**, titular de la cédula de identidad V- 6.104.024, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 15 de mayo de 2018.
- **Neyda Teresa Cardozo Sánchez**, titular de la cédula de identidad V-5.668.075, adscrita a la Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de mayo de 2018.
- **Bethy Cecilia Pinto Hidalgo,** titular de la cédula de identidad V- 9.141.216, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de mayo de 2018.

16. Consideración de jubilación de la funcionaria Nancy Margarita Fernández Márquez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación de la funcionaria Nancy Margarita Fernández Márquez, titular de la cédula de identidad V- 4.492.312, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 15 de mayo de 2018.

17. Consideración de la culminación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la culminación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V- 15.990.419, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 25 de abril de 2018, que le fuera otorgado en el Consejo Universitario 043.2017, de fecha 21 de noviembre de 2018.

18. Consideración de la modificación del Artículo 19 del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, correspondiente al factor de conversión de la hora de docencia directa de pregrado para todas las categorías y niveles de los facilitadores de los cursos de Formación Permanente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 19 del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, en los siguientes términos:

Artículo 19:

El monto a pagar por hora laborada a los facilitadores internos que formen parte del personal académico o administrativo de la Universidad, será el producto de multiplicar el valor de la hora de docencia directa de pregrado, según el nivel de ubicación del facilitador, por un factor de conversión de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	FACTOR DE CONVERSIÓN
I	2 horas equivalentes a un Instructor
II	2 horas equivalentes a un Asistente
III	2 horas equivalentes a un Agregado
IV	2 horas equivalentes a un Asociado
V	2 horas equivalentes a un Titular

19. Consideración del incremento de los honorarios para los facilitadores externos lapso 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de los honorarios para los facilitadores externos lapso 2018-2, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS CURSOS DE EXTENSIÓN LAPSO 2018-2

Expresado en Bs F.

ESCALA / NIVEL	1	2	3	4	5	6
Bachiller - Técnico Medio	96.903,49	106.593,84	117.253,22	128.978,54	141.876,39	156.064,03
Técnico _superior Universitario	130.819,71	143.901,68	158.291,85	174.121,03	191.533,13	210.686,45
Profesional Universitario	164.735,93	181.209,52	199.330,47	219.263,52	241.189,87	265.308,86
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	203.497,32	223.847,05	246.231,76	270.854,93	297.940,43	327.734,47
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	256.794,24	282.473,66	310.721,03	341.793,13	375.972,45	413.569,69

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS CURSOS DE EXTENSIÓN LAPSO 2018-2

Expresado en Bs S.

ESCALA / NIVEL	1	2	3	4	5	6
Bachiller - Técnico Medio	96,90	106,59	117,25	128,98	141,88	156,06
Técnico _superior Universitario	130,82	143,90	158,29	174,12	191,53	210,69
Profesional Universitario	164,74	181,21	199,33	219,26	241,19	265,31
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	203,50	223,85	246,23	270,85	297,94	327,73
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	256,79	282,47	310,72	341,79	375,97	413,57

20. Consideración de los precios de los Cursos de Idiomas correspondiente al lapso 2018-2, de la Coordinación de Formación Permanente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios de los Cursos de Idiomas correspondiente al lapso 2018-2, de la Coordinación de Formación Permanente, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

	AREA IDIOMAS				
	Código del Curso	**Cursos Ofertados**	**Horas**	**LAPSO 2018-2**	**LAPSO 2018-2**
INGLES NIÑOS				**BsF**	**BsS**
1	2905	Preparatorio A	25	3.650.000,00	3.650,00
2	2906	Preparatorio B	25	2.150.000,00	2.150,00
3	2104	Nivel I	25	3.650.000,00	3.650,00
4	2203	Nivel II	25	2.150.000,00	2.150,00
5	2303	Nivel III	25	3.650.000,00	3.650,00
6	2403	Nivel IV	25	2.150.000,00	2.150,00
7	2502	Nivel V	25	3.650.000,00	3.650,00
8	2602	Nivel VI	25	2.150.000,00	2.150,00
9	2701	Nivel VII	25	3.650.000,00	3.650,00
10	2801	Nivel VIII	25	2.150.000,00	2.150,00
11	2889	Baby English	25	4.850.000,00	4.850,00
		INGLES ADOLESCENTES			
1	2003	Introductorio A	40	4.650.000,00	4.650,00
2	2004	Introductorio B	40	4.650.000,00	4.650,00
3	2103	Nivel I	40	4.650.000,00	4.650,00
4	2202	Nivel II	40	4.650.000,00	4.650,00
5	2302	Nivel III	40	4.650.000,00	4.650,00
6	2402	Nivel IV	40	4.650.000,00	4.650,00
7	2505	Nivel V	40	4.650.000,00	4.650,00
8	2605	Nivel VI	40	4.650.000,00	4.650,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

	INGLES ADULTOS				
1	2100	Introductorio A	40	4.650.000,00	4.650,00
2	2011	Introductorio B	40	4.650.000,00	4.650,00
3	2101	Nivel I	40	4.650.000,00	4.650,00
4	2201	Nivel II	40	4.650.000,00	4.650,00
5	2301	Nivel III	40	4.650.000,00	4.650,00
6	2401	Nivel IV	40	4.650.000,00	4.650,00
7	2501	Nivel V	40	4.650.000,00	4.650,00
8	2601	Nivel VI	40	4.650.000,00	4.650,00
9	2102	Ingles Conversacional	40	4.185.000,00	4.185,00
10	2105	Ingles Instrumental para Postgrado	40	5.115.000,00	5.115,00
	FRANCES				
1	2109	Introductorio	40	3.450.000,00	3.450,00
3	2110	Nivel I	40	2.850.000,00	2.850,00
4	2210	Nivel II	40	2.850.000,00	2.850,00
5	2211	Nivel III	40	2.850.000,00	2.850,00
6	2212	Nivel IV	40	2.850.000,00	2.850,00
	ITALIANO				
1	2106	Nivel I	40	2.850.000,00	2.850,00
2	2207	Nivel II	40	3.150.000,00	3.150,00
3	2123	Nivel III	40	2.850.000,00	2.850,00
4	2124	Nivel IV	40	3.150.000,00	3.150,00
	PORTUGUES				
1	2908	Introductorio	40	2.550.000,00	2.550,00
2	2226	Nivel I	40	2.550.000,00	2.550,00
3	2227	Nivel II	40	2.550.000,00	2.550,00
	PRUEBA DE SUFICIENCIA				
1		Prueba de Suficiencia	-	900.000,00	900,00

AREA IDIOMAS - NUCLEOS

	Código del Curso	**Cursos Ofertados**	**Horas**	**LAPSO 2018-2**	**LAPSO 2018-2**
INGLES NIÑOS				**BsF**	**BsS**
1	2905	Preparatorio A	25	3.832.500,00	3.832,50
2	2906	Preparatorio B	25	2.257.500,00	2.257,50
3	2104	Nivel I	25	3.832.500,00	3.832,50
4	2203	Nivel II	25	2.257.500,00	2.257,50
5	2303	Nivel III	25	3.832.500,00	3.832,50
6	2403	Nivel IV	25	2.257.500,00	2.257,50
7	2502	Nivel V	25	3.832.500,00	3.832,50
8	2602	Nivel VI	25	2.257.500,00	2.257,50
9	2701	Nivel VII	25	3.832.500,00	3.832,50
10	2801	Nivel VIII	25	2.257.500,00	2.257,50

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

INGLES ADOLESCENTES				Bs F	BsS
1	2003	Introductorio A	40	4.882.500,00	4.882,50
2	2004	Introductorio B	40	4.882.500,00	4.882,50
3	2103	Nivel I	40	4.882.500,00	4.882,50
4	2202	Nivel II	40	4.882.500,00	4.882,50
5	2302	Nivel III	40	4.882.500,00	4.882,50
6	2402	Nivel IV	40	4.882.500,00	4.882,50
7	2505	Nivel V	40	4.882.500,00	4.882,50
8	2605	Nivel VI	40	4.882.500,00	4.882,50
INGLES ADULTOS				**Bs. F**	**BsS**
1	2100	Introductorio A	40	4.882.500,00	4.882,50
2	2011	Introductorio B	40	4.882.500,00	4.882,50
3	2101	Nivel I	40	4.882.500,00	4.882,50
4	2201	Nivel II	40	4.882.500,00	4.882,50
5	2301	Nivel III	40	4.882.500,00	4.882,50
6	2401	Nivel IV	40	4.882.500,00	4.882,50
7	2501	Nivel V	40	4.882.500,00	4.882,50
8	2601	Nivel VI	40	4.882.500,00	4.882,50

21. Consideración sobre modificación de los Aranceles Universitarios, modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-C, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de los Aranceles Universitarios, modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-C, del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO

A PARTIR DEL LAPSO 2018-C

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018 MONTO Bs.		ARANCELES PROPUESTOS MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Arancel Trámites Administrativos	200.000,00	400.000,00	300.000,00	600.000,00
Constancias, presupuestos y plan de estudios	50.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal	350.000,00	700.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira	400.000,00	800.000,00	1.200.000,00	2.400.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira	450.000,00	900.000,00	1.200.000,00	2.400.000,00
Constancia de Programa Académico	250.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Preinscripción	100.000,00		100.000,00	
Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal	250.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira	300.000,00	600.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira	350.000,00	700.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Prueba de suficiencia de Idiomas - Público en general	350.000,00	700.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Programas de Postgrado por asignatura	250.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	1.100.000,00	2.200.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	880.000,00	1.760.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS SEDE SAN CRISTÓBAL

2.1.-	**Maestria en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestria en Administración Instituciones de Salud y Maestria en Gerencia Educativa, Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas, Especialización en Gerencia de la Construcción y Especialización en Gerencia Pública**				
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórica (UCT)		110.000,00	220.000,00	250.000,00	500.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		220.000,00	440.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	110.000,00	220.000,00	250.000,00	500.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	220.000,00	440.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	330.000,00	660.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	330.000,00	660.000,00	750.000,00	1.500.000,00

2.2.-	**Maestría en Agronomía Producción Vegetal, Maestría en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Informática, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Mantenimiento Industrial, Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental y Especialización en Orientación Familiar.**				
Maestría en Docencia Virtual, modalidad a distancia					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		200.000,00	400.000,00	300.000,00	600.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		400.000,00	800.000,00	600.000,00	1.200.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	600.000,00	1.200.000,00	900.000,00	1.800.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	1	600.000,00	1.200.000,00	900.000,00	1.800.000,00

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS SEDES:

3.1.-	**Maestría en Gerencia Educativa y Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas**				
Sedes: El Piñal, La Tendida, Queniquea, San Pablo, San José de Bolívar, El Vígia					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		80.000,00	160.000,00	250.000,00	500.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		160.000,00	320.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	240.000,00	480.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	240.000,00	480.000,00	750.000,00	1.500.000,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

3.2.- Maestría en Gerencia de Empresas Mención Finanzas - Maestría Ingeniería Informática

San Antonio del Táchira

CONCEPTO	UNIDADES CRÉDITO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018 MONTO Bs.		ARANCELES PROPUESTOS MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		150.000,00	300.000,00	300.000,00	600.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		300.000,00	600.000,00	600.000,00	1.200.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	450.000,00	900.000,00	900.000,00	1.800.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	450.000,00	900.000,00	900.000,00	1.800.000,00

3.3.- Maestría en Docencia Virtual - Maestría Ingeniería Industrial - Maestría en Agronomía Producción Vegetal

Rubio y San Antonio del Táchira

CONCEPTO	UNIDADES CRÉDITO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018 MONTO Bs.		ARANCELES PROPUESTOS MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		150.000,00	300.000,00	400.000,00	800.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		300.000,00	600.000,00	800.000,00	1.600.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	450.000,00	900.000,00	1.200.000,00	2.400.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	450.000,00	900.000,00	1.200.000,00	2.400.000,00

4.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

4.1.- Cursos de Perfeccionamiento Profesional

CONCEPTO	HORAS POR MÓDULO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 06/02/2018 MONTO Bs.		ARANCELES PROPUESTOS MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Módulo de CISCO	70	650.000,00	1.300.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
	40	500.000,00	1.000.000,00	750.000,00	1.500.000,00
Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje	48	600.000,00	1.200.000,00	900.000,00	1.800.000,00

NOTAS:

1.- Estos aranceles fueron calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado, en caso de no lograr la matrícula mínima por asignatura se podrán realizar cobros adicionales para alcanzar el punto de equilibrio.

2.- Los aranceles fijados para la sede San Cristóbal no incluyen viáticos para docentes invitados, en el caso de que sean requeridos, deberán cobrarse un adicional para cubrir el mencionado gasto.

2.- Los aranceles para los programas virtuales y semipresenciales se regirán por la Norma para los Estudios a Distancia en la Universidad, aprobados en sesión ordinaria del C.U. 098/2011 de fecha 06/12/2011

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

22. Consideración de solicitud de traslado de la profesora Rosa Elena Corzo Rodríguez, de la Universidad Nacional Experimental de Guayana a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención en lo contemplado en la III Contratación Única de Trabajadores del Sector Universitario, en su cláusula 15 y la Ley de Universidades en su Artículo 107 y 108.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traslado de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, a la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de la profesora Rosa Elena Corzo Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-13.891.489, para el Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Agregado, dedicación exclusiva, a partir del 21 de marzo de 2018, de acuerdo con la aprobación de traslado expuesta en la Resolución N° CD/CU-05-005, de fecha 21-03-2018, Acta N° CD-05, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, con una antigüedad en la Universidad de origen desde el 03/10/2005. Todo ello, de conformidad con lo contemplado en la III Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15 y de la Ley de Universidades en sus Artículos 107 y 108.

23. Consideración de Variación de Precios del Contrato del Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, Rif: J – 40321254 – 6, por un monto de bolívares Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos con Cero céntimos (Bs. 7.588.775.300,00) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Novecientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Treinta y Seis con cero céntimos (Bs. 910.653.036,00) para un total de bolívares Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Cero Céntimos (Bs. 8.499.428.336,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el monto del referido contrato se incrementa de bolívares Seis Mil Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintidós con Veinte céntimos (Bs. 6.331.652.122,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Seis céntimos (Bs. 759.798.254,66) para un total de bolívares Siete Mil Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Seis con Ochenta y Seis céntimos (Bs. 7.091.450.376,86) a bolívares Trece Mil Novecientos Veinte Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintidós con Veinte céntimos (Bs. 13.920.427.422,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Mil Seiscientos Setenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa con Sesenta y Seis céntimos (Bs. 1.670.451.290,66) para un total de bolívares Quince Mil Quinientos Noventa Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Doce con Ochenta y Seis céntimos (Bs. 15.590.878.712,86).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Variación de Precios del Contrato del Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos N° 5886, suscrito con la

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, Rif: J – 40321254 – 6, por un monto de bolívares Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos con Cero céntimos (Bs. 7.588.775.300,00) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Novecientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Treinta y Seis con cero céntimos (Bs. 910.653.036,00) para un total de bolívares Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Cero Céntimos (Bs. 8.499.428.336,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el monto del referido contrato se incrementa de bolívares Seis Mil Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintidós con Veinte céntimos (Bs. 6.331.652.122,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Seis céntimos (Bs. 759.798.254,66) para un total de bolívares Siete Mil Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Seis con Ochenta y Seis céntimos (Bs. 7.091.450.376,86) a bolívares Trece Mil Novecientos Veinte Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintidós con Veinte céntimos (Bs. 13.920.427.422,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo cual equivale a bolívares Mil Seiscientos Setenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa con Sesenta y Seis céntimos (Bs. 1.670.451.290,66) para un total de bolívares Quince Mil Quinientos Noventa Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Doce con Ochenta y Seis céntimos (Bs. 15.590.878.712,86. Esta variación comprende desde el 01/05/2018, hasta el 31/12/2018.

Puntos Varios: El Consejo Universitario se declaró en cuenta de los puntos expuestos por los Consejeros.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela